

Considerando que el Sr. Macias Pérez ha sido nombrado Vicepresidente del Área de Servicios Mancomunados, Obras Públicas, Medio Ambiente, Protección Civil y Grandes Industrias de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, y ostenta una dedicación exclusiva a tenor del acuerdo de la Junta de Comarca de 20/08/2019 y publicado en el BOP de Cádiz de 20/09/2019 y Decreto del Presidente n.º 406/2019, de 26 de septiembre, que contempla el nombramiento.

Visto lo dispuesto en el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local corresponderá al Presidente de la Corporación determinar los miembros de la misma que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial.

Resultado lo dispuesto en el art. 1.2 y 5.2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de forma que resulta incompatible la percepción de más de una remuneración con cargo a Presupuestos Públicos, por lo que procede retirar la dedicación exclusiva municipal a favor del Sr. Macias Pérez sin alterar las delegaciones atribuidas, pasando a percibir su remuneración por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Primero.- Dejar sin efecto la dedicación exclusiva otorgada a D. Juan Macias Pérez con DNI N.º 32051655-M, 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por el Decreto n.º 3099/2019, de 8 de julio, con efectos de 1 de octubre de 2019, inclusive, como consecuencia de la dedicación exclusiva autorizada por la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar, sin alterar las delegaciones otorgadas por esta Alcaldía.

Segundo.- Ordenar causar baja en la Seguridad Social con efectos a partir de 1 de octubre de 2019 inclusive.

Tercero.- Notificar el presente decreto al interesado para su conocimiento y efectos, a los departamentos de Intervención y Personal para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablón de anuncios y página web corporativa y dar cuenta del mismo al Pleno en cumplimiento del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.."

En La Línea de la Concepción, 2 de Octubre de 2019. EL ALCALDE. Fdo: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 77.706

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2.019, aprobó inicialmente los siguientes expedientes de Modificación de créditos del Presupuesto Municipal 2019: n.º 05/2.019 (suplemento de crédito), 06/2019 y 07/2019 (transferencia de crédito).

Conforme a lo establecido en los artículos 169, 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los citados expedientes quedan expuestos al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Igualmente está a disposición de los interesados en el portal de transparencia y página web www.grazalema.es. (Presupuesto municipal e información económica). Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Grazalema (Cádiz), 01/10/2019. EL ALCALDE - PRESIDENTE. Fdo. Carlos Javier García Ramírez.

Nº 77.829

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL ANUNCIO

APROBANDO LA SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y AVOCANDO LAS COMPETENCIAS DELEGADAS EN DETERMINADA CONCEJALÍA DURANTE LOS DÍAS 7 AL 16 DE OCTUBRE DE 2019

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia suscrito el 2 de octubre de 2019, y en razón del ejercicio de las competencias conferidas por el vigente Régimen Local, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO: Asignar temporalmente al primer Teniente de Alcaldesa, Carlos Salguero Gilabert, la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia durante los días 7 al 16 de octubre de 2019 (ambos incluidos).

SEGUNDO: Avocar temporalmente a favor de la Alcaldía-Presidencia las competencias delegadas mediante Decreto número 2735 de fecha 28 de junio de 2019, a favor de la siguiente Concejalía Delegada, durante los días 7 al 16 de octubre de 2019:

- Lourdes Bernal Llamas. Delegación Genérica del Área de Política Social, Inclusión y Diversidad.

TERCERO: La presente delegación se entiende sin perjuicio de la facultad de avocación que se reserva el órgano delegante para la recuperación de la competencia que se delega, de forma puntual, tácita o expresamente, en los términos de lo establecido en el RD 2568/1986, de 28 de noviembre y normativa concordante.

CUARTO: Disponer la notificación de la presente resolución a las personas interesadas y a los servicios administrativos de este Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF.

Puerto Real a 2 de octubre de 2019. LA ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo.: Mª Elena Amaya León. EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL. Fdo.: Sebastián Pizarro Colorado.

Nº 77.953

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Primer Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda y Servicios Municipales, con número 674/2019, de fecha 30 de septiembre, se dicta resolución aprobando provisionalmente el Padrón Fiscal Municipal de Tasa por Higiene y Limpieza Pública (Residuos Sólidos), correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio 2019.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales en relación con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas, haciéndose constar que en el caso de no producirse, esta resolución debe de entenderse como definitiva.

Dicho Padrón se encuentra en la Unidad de Intervención, sita en la primera planta de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La exposición pública del presente Padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuren consignadas.

Según lo estipulado en la Disposición Adicional 1.2 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, contra las cuotas comprendidas en el referido Padrón podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón que nos ocupa.

El recurso de reposición se regirá por lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos. En Trebujena, a 30 de Septiembre de 2019. El Primer Teniente-Alcalde. Fdo.: D. Ramón Galán Oliveros.

Nº 77.966

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03/10/2019 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 16/2019 por crédito extraordinario financiado mediante financiado con cargo a nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Gastor, a 3 de octubre de 2019. LA ALCALDESA. Firmado: Mª Isabel Moreno Fernández.

Nº 78.120

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA E.L.A. ESTELLA DEL MARQUES APROBACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE DENOMINACIÓN DE LA SEDE OFICIAL ELECTRÓNICA

En uso de las facultades que me confieren la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el resto de la normativa local, y estando tramitándose solicitud de certificado de Sede Electrónica para este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector Público, por acuerdo de Junta Vecinal de esta ELA de Estella del Marqués se ha aprobado por unanimidad de miembros de la misma: Designar oficialmente como denominación de la sede electrónica de este Ayuntamiento el siguiente: sede. [estelladelmarques.es](https://sede.estelladelmarques.es) siendo la dirección electrónica de referencia de la sede electrónica de la ELA de Estella del Marqués <https://sede.estelladelmarques.es>

Y para que conste y a los efectos procedentes, se expide la presente, de lo que se dará traslado al servicio de Sociedad de la Información de la Excm. Diputación de Cádiz a los efectos procedentes.

09/09/19. Fdo.: EL PRESIDENTE. FDO: RICARDO SÁNCHEZ VEGA.

Nº 78.226

AYUNTAMIENTO DE TREBUJENA ANUNCIO

Por Decreto del Primer Teniente Alcalde, Delegado de Hacienda, con número 673/2019, de fecha 30 de septiembre, se dicta resolución aprobando provisionalmente